

Decreto No. 892, que declara duelo oficial con motivo de la muerte del
Doctor Don Manuel de Jesús Troncoso de la Concha
(G. O. No. 7840, del 4 de junio de 1955)

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

Número: 892

CONSIDERANDO: Que ha fallecido en el día de hoy el distinguido hombre público y eminente escritor y jurista dominicano, Doctor Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, ex Presidente de la República y Presidente del Senado;

CONSIDERANDO: Que con la muerte del Doctor Troncoso de la Concha pierde el país a uno de sus más auténticos valores y de sus más genuinos representativos;

CONSIDERANDO: Que el pueblo y el Gobierno de la República se sienten asociados al profundo dolor ocasionado por tan irreparable pérdida;

VISTA la Ley No. 3933 del 20 de septiembre de 1954;

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 3º, de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se declaran de duelo oficial con motivo del fallecimiento del ilustre hombre público Doctor Manuel de Jesús Troncoso de la Concha, los días 30 y 31 del presente mes de mayo, y 1º de junio próximo.

Art. 2.— El Secretario de Estado de Guerra, Marina y Aviación, el Secretario de Estado de lo Interior, Policía y Comunicaciones y el Secretario de Estado de Relaciones Exteriores y Culto quedan encargados de la ejecución del presente Decreto.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, Año del Benefactor de la Patria, 112º de la Independencia, 92º de la Restauración y 26º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA.